UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 OCT 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3291-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1219-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 435-2023-EPIC/FIMGC/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renuncia de Elías Yefferson Vargas Cuadros a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1473-2022-UNSCH-CU, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó el ingreso de Elías Yefferson Vargas Cuadros a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el Concurso de Admisión 2022-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de fecha 26 de octubre de 2023, Elías Yefferson Vargas Cuadros ha presentado la renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología Y Civil;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por ELÍAS YEFFERSON VARGAS CUADROS a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 745 -2023-UNSCH-R

-02-

Código	: 16222102
Concurso de Admision	: 2022-II
Modalidad	: Ordinario
Facultad	: Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional	: Ingeniería Civil
Resolución de ingreso	: RCU Nº 1473-2022-UNSCH-CU

Articulo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz